

RECIBIDO
Lic. Chingos
25 FEB. 2020
13:10h

NOÉ DOROTEO

DIPUTADO LOCAL DISTRITO DE JALPAN

DIRECCIÓN DE APOYO
LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

12:52h
25 FEB 2020
SECRETARÍA DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS

C. JORGE ABRAHAM GONZALEZ ILESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E

con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 30 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado del Estado de Oaxaca; 60 fracción II, 61 fracción I, III y IV del Reglamento Interior del Congreso Libre y Soberano de Oaxaca; y demás relativos y aplicables, someto a consideración de esta Soberanía el presente: **Proposición con punto de acuerdo con el carácter de urgente y obvia resolución por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuacultura y a la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable, a efecto de que efectuó campañas de concientización a el sector mezcalero sobre el uso de Furadán en el agave.**

Lo anterior a efectos de que el mismo sea incluido en la orden del día de la próxima sesión ordinaria.

Sin otro particular por el momento quedo de usted.

ATENTAMENTE
DIP. NOÉ DOROTEO CASTILLEJOS

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 25 de Febrero de 2020.



NoeDoroteo



044 951 204 21 29



Noé Doroteo

Calle 14 Oriente # 1, Primer Nivel, Edificio administrativo

San Raymundo Jalpan, Oaxaca. CP 71248



NOÉ DOROTEO

DIPUTADO LOCAL DEL P. T. P. O. O. O.

C. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA LXIV
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E

El suscrito Diputado Noé Doroteo Castillejos, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Trabajo de la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 30 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado del Estado de Oaxaca; 60 fracción II, 61 fracción I, III y IV del Reglamento Interior del Congreso Libre y Soberano de Oaxaca; y demás relativos y aplicables, someto a consideración de esta Soberanía la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, PESCA Y ACUACULTURA Y A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS Y DESARROLLO SUSTENTABLE, A EFECTO DE QUE EFECTUE CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACIÓN A EL SECTOR MEZCALERO SOBRE EL USO DE FURADAN EN EL AGAVE**, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El carbofurano es uno de los pesticidas de carbamato más tóxicos. Se comercializa mediante la marca registrada Furadan, por FMC Corporation y Curater, entre otras. Es usado para el control de plagas de insectos en una abundante variedad de cultivos, que incluyen patata, maíz soja y agave. Es un insecticida sistémico, lo que significa que la planta lo absorbe mediante las raíces, y que desde allí la planta lo distribuye al resto de sus órganos (principalmente vasos, tallos y hojas; no sus frutos), donde se alcanzan las mayores concentraciones del insecticida. Carbofurano también tiene una actividad de contacto contra las plagas.

El uso del Carbofurano se ha incrementado en los últimos años debido a que es uno de los pocos insecticidas eficaces para los áfidos de la soja, que han ampliado su área de distribución desde 2002 para incluir las regiones de mayor crecimiento de la soja de los EE.UU. El principal productor mundial es la Corporación FMC.

El carbofurano está prohibido en Canadá y la Unión Europea y en Argentina.



NoeDoroteo



044 951 204 21 29



Noé Doroteo

Calle 14 Oriente # 1, Primer Nivel, Edificio administrativo

San Raymundo Jalpan, Oaxaca. CP 71248



NOÉ DOROTEO

DIPUTADO LOCAL DISTRICTO DE TLAXIACA

En 2008, la United States Environmental Protection Agency (EPA) ha anunciado su intención de prohibir carbofurano.¹ En diciembre de 2019, FMC Corp. ., el único fabricante en EE.UU. de carbofurano, anunció que había solicitado voluntariamente que la United States Environmental Protection Agency cancelara todos menos 6 de los usos anteriormente autorizados de ese producto químico como plaguicida. Con este cambio, el uso del carbofurano en los EE.UU. se permite sólo en el maíz, papas, calabazas, girasoles, las plantaciones de pino y la espinaca cultivada para semilla.² Sin embargo en mayo de 2009 la EPA canceló todas las tolerancias de alimentos, una acción que equivale a una prohibición de facto sobre su uso en todos los cultivos para el consumo humano.³

Toxicidad en vertebrados

El carbofurano es también conocido por ser altamente tóxico para las aves. En su forma granular, un solo grano matará a un pájaro. Las aves suelen comer los granos de los numerosos plaguicidas, confundiéndolos con las semillas, y luego mueren al poco tiempo. Antes de que la forma granular fuera prohibida por U.S. Environmental Protection Agency en 1991, al carbofurano granulado se culpó de millones de muertes de aves por año. La versión líquida del plaguicida es menos peligroso para las aves, ya que no es tan probable que lo ingieran directamente, pero sigue siendo muy peligroso. La EPA anunció el 25 de julio de 2008, se tiene la intención de prohibir todas las formas en los Estados Unidos de Norte América. La prohibición exige que no quede presencia de residuos en los alimentos nacionales o importados.

El carbofurano ha sido indebida e intencionadamente utilizado como un veneno para la vida silvestre en los EE.UU., Canadá y Gran Bretaña, la vida silvestre envenenada ha incluido, coyotes, milanos, águilas reales y buitres. Se ha documentado el envenenamiento secundario grave de animales domésticos y silvestres, en concreto, rapaces. (águilas calvas y águilas reales), los perros domésticos, mapaches, buitres y otros carroñeros.

En Kenia los granjeros están usando carbofurano para matar los leones y otros predadores.

Toxicidad en humanos

El carbofurano tiene una de las más altas toxicidades agudas para los seres humanos de cualquier insecticida ampliamente usado en cultivos de campo (solamente aldicarb y paratión son más tóxicos). Un cuarto de cucharadita (1 ml) puede ser fatal. La mayoría del carbofurano es aplicado por aplicadores comerciales que utilizan sistemas cerrados con los

¹ US EPA (31 de julio de 2008). «Carbofuran Cancellation Process»

² Chemical & Engineering News, "Manufacturer drops Carbofuran uses"

³ «EPA Bans Carbofuran Pesticide Residues on Food». Environmental News Service.



NoeDoroteo



044 951 204 21 29



Noé Doroteo

Calle 14 Oriente # 1, Primer Nivel, Edificio administrativo

San Raymundo Jalpan, Oaxaca. CP 71248



NOÉDOROTEO

DIPUTADO LOCAL EN EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

controles diseñados para que no haya exposición a esta sustancia en la preparación. Ya que sus efectos tóxicos se deben a su actividad como inhibidor de la colinesterasa es considerado un plaguicidas neurotóxico. Etc.

El estado de Oaxaca es una de las entidades con una gran riqueza biocultural y de recursos naturales, sin embargo, también forma parte de la región con los índices más elevados de pobreza y marginación, así como serios problemas sociales y económicos.

La economía de Oaxaca se ha caracterizado por ser poco dinámica, con baja productividad y es una de las más atrasadas del territorio mexicano. Desde hace varias décadas, el sector terciario ha contribuido con más del 60% del Producto Interno Bruto (PIB) estatal, destacando las actividades relacionadas con los servicios turísticos (comercio, restaurantes y hoteles) y servicios financieros (seguros, actividades inmobiliarias y de alquiler). El sector secundario ha aportado el 19% (industria manufacturera y de la construcción). El sector primario (agropecuario) ha participado solamente con un 18% en el PIB estatal, sin embargo, es el sector con mayor participación de población ocupada en el estado (42%), y gran parte de esta población se encuentra en zonas rurales y no recibe ingresos.

La actividad económica más extendida en las zonas rurales en Oaxaca es la agricultura. Sin embargo, no se ha logrado un desarrollo apropiado de las actividades agrícolas en el estado, las cuales se encuentran en una seria crisis rural y productiva. El gobierno estatal ha aceptado serias limitaciones y problemas en este sector, entre ellos:

La deficiente o nula planeación de la producción, el uso de tecnologías inapropiadas, la escasa asesoría técnica y la falta de capacitación, la investigación desvinculada de lo productivo, la baja productividad, las campañas fitosanitarias aisladas y de poco impacto, la exclusión de las organizaciones de productores del abasto y la comercialización, la ausencia de sistemas de información del sector agropecuario, el excesivo intermediarismo, la limitada y obsoleta infraestructura agroindustrial, el exiguo financiamiento y la inserción desventajosa de la economía en el contexto internacional.

En este sentido, los diversos cultivos que se producen en el estado dependen del temporal de lluvias y están expuestos a este abanico de adversidades, en particular al proceso de modernización que involucra el uso indiscriminado de insumos externos, específicamente de plaguicidas, como consecuencia del control o prevención de los daños provocados por la presencia de diversas plagas de insectos y enfermedades. Desafortunadamente, el uso de plaguicidas en la agricultura tiene impactos negativos en el ambiente y la salud pública. Para el estado de Oaxaca, hay poca información relacionada con la magnitud de este problema.



NoeDoroteo



044 951 204 21 29



Noé Doroteo

Calle 14 Oriente # 1, Primer Nivel, Edificio administrativo

San Raymundo Jalpan, Oaxaca. CP 71248



NOÉDOROTEO

DEPUTADO LOCAL, DISTRITO 14 DEL 1.º

Respecto a la producción de agave mezcalero, ésta se concentra en la región del mezcal ubicada en los Valles Centrales, siendo única en el ámbito nacional, ya que por sus características agroclimáticas favorece la producción de agave y mezcal, aportando 75% de la producción nacional.

Bautista y Smith mencionan que los productores han modificado la tecnología tradicional, ocasionando su especialización y monocultivo, intensificando la utilización de fertilizantes, herbicidas e insecticidas. El problema del picudo, torito o barrenador (*Scyphophocus acupunctatus interstitialis*) se ha incrementado considerablemente y para su control se han empleado insecticidas al menos dos veces durante el ciclo de desarrollo de la planta, aunado a ello, Bautista y Ramírez (2008) señalan que durante los primeros tres años de establecimiento del cultivo, se utilizan herbicidas para el control de malezas.

Es evidente que la producción agrícola en Oaxaca, es un escenario donde los campesinos pueden estar altamente expuestos al contacto con diversos plaguicidas de distintos tipos y niveles de toxicidad que pudieran estar ocasionando daños a la salud de la población en general, así como al entorno ambiental, reportes señalan la presencia de herbicidas, insecticidas y fungicidas, de uso común en otros lugares del territorio mexicano y que pertenecen a distintas categorías toxicológicas y grupos químicos como los organofosforados, carbamatos, ditiocarbamatos, piretroides, biperidilos e incluso organoclorados, entre otros, en ese orden de importancia.

El furadan que es del tipo de los carbamatos y se utiliza para el cultivo del agave mezcalero pueden ser de tres tipos: (a) derivados de ésteres de carbamato (principalmente insecticidas), (b) derivados del ácido tiocarbámico (principalmente fungicidas) y (c) carbamatos propiamente dichos (principalmente herbicidas) (Vale, 1998). Son relativamente inestables y aparentemente tienen un tiempo corto de persistencia ambiental. Se descomponen por oxidación y sus metabolitos finales son hidrosolubles (Al-Saleh, 1994). Algunos productos de este grupo son: el carbofuran, carbosulfan, metomilo y el ditiocarbamato mancozeb.

Jeyaratman y Maroni (1994) indican que los organofosforados y carbamatos son altamente tóxicos y se absorben rápidamente por las vías respiratorias y la piel, así como también por medio de la ingestión, una vez que ingresan al cuerpo se distribuyen rápidamente por el torrente sanguíneo. Ambos grupos son conocidos como inhibidores de la acetilcolinesterasa debido a que producen efectos tóxicos en el sistema nervioso, principalmente en las terminaciones nerviosas. (Weiss, Amler, S. y Amler, R. 2004). Dicha enzima es el mediador en la transmisión del impulso eléctrico desde las fibras nerviosas hasta los tejidos inervados, una vez cumplida la transmisión, es inactivada por fosforilación. Durante la intoxicación aguda, la estructura química de este grupo de plaguicidas bloquea la enzima



NoeDoroteo



044 951 204 21 29



Noé Doroteo

Calle 14 Oriente # 1, Primer Nivel, Edificio administrativo

San Raymundo Jalpan, Oaxaca. CP 71248



NOÉ DOROTEO

DIPUTADO LOCAL POR EL PRIMER DISTRITO


impidiendo que degrade a la acetilcolina, lo que conduce a la acumulación de dicho neurotransmisor en los receptores, provocando una serie de desequilibrios en el cuerpo que dependiendo de su intensidad, pueden llevar hasta la muerte (Ferrer, 2003). Los síntomas por intoxicación aguda en humanos son: náuseas, salivación abundante, bradicardia, miosis, hiperemia, parálisis vasomotora, sudoración excesiva, vértigos, temblores, falta de coordinación muscular, visión borrosa, lagrimeo, color amarillento en la piel, convulsiones, debilitamiento de la memoria, opresión en el pecho, respiración ruidosa, calambres abdominales y musculares hasta el coma. Los daños crónicos están relacionados con daños genéticos que provocan malformaciones y deficiencias mentales (Fuentes-Matus et al., 2010). Pinilla-Monsalve et al. (2014) mencionan que mancozeb se ha asociado a predisposición tumoral, trastornos psiquiátricos, enfermedad de Parkinson, ataxia, disfunción tiroidea y ovárica. El carbofurán se ha asociado con angina de pecho, edema de miembros inferiores, necrosis muscular y subarticular, edema pulmonar, paro respiratorio, trastornos amnésicos, hipotiroidismo, hiperplasia testicular, disminución de la acción osteoblástica y pancreatitis aguda.


Al respecto, la Asociación Mexicana de la Industria Fitosanitaria (2012), reporta que los productos más frecuentemente involucrados en las intoxicaciones son los organofosforados, piretroides y carbamatos como lo es el furadán (19%, 20% y 14% respectivamente), seguido de los bipiridilos (6%), fosfóricos (5%) y órgano clorados (1%). Ortiz, ÁvilaChávez y Torres (2014) señalan que hasta el 2008, Oaxaca ocupaba el 11º lugar de incidencia de intoxicaciones por plaguicidas con un 3.77 casos por 10,000 habitantes, donde Nayarit ocupa el primer lugar con 16.13 casos.


Es ampliamente conocido que el uso de fertilizantes sintéticos ha causado y causa grandes daños al medio ambiente, principalmente amenazando a especies polinizadoras como las abejas, las cuales son vitales para la producción de alimentos; y además causando daños a la salud por su alta toxicidad en las tierras de cultivo y en los lugares de almacenamiento.

De acuerdo a un estudio realizado en 2016 por la mundialmente reconocida "Green Peace", denominado: "La Huella de los Plaguicidas en México", en diversos estados de nuestro país se advirtió la presencia y concentración de plaguicidas con compuestos como: Endosulfán, Lindano, Edrín, furadán. Además de otros que duran más de 20 años en el medio ambiente y que se encuentran sujetos al Convenio de Estocolmo por su peligrosidad para la salud y los ecosistemas.

En ese sentido, el Código Internacional de Conducta para la Gestión de Plaguicidas exhorta a los gobiernos a elaborar la legislación y aplicación de procedimientos para la concesión de licencias en relación con la venta de plaguicidas; debiendo asegurar que quienes

 NoeDoroteo

 044 951 204 21 29

 Noé Doroteo

Calle 14 Oriente # 1, Primer Nivel, Edificio administrativo

San Raymundo Jalpan, Oaxaca. CP 71248



NOÉ DOROTEO

DIPUTADO LOCAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA

intervienen en la concesión de licencias para su venta sean capaces de brindar un asesoramiento sobre la reducción del riesgo y el uso juicioso y eficaz de estos productos.

Al respecto, la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, establece como uno de los criterios para prevenir y controlar la contaminación del medio ambiente, que los plaguicidas, fertilizantes y sustancias tóxicas deben ser compatibles con el equilibrio de los ecosistemas, además de considerarse sus efectos sobre la salud humana, esto con el fin de prevenir los daños que pudieran ocasionar.

Según la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, tan solo en el año 2013, en México se emplearon 37,455 toneladas de insecticidas; 31,195 toneladas de herbicidas y 42,223 toneladas de fungicidas, los cuales debido a la falta de regulación y monitoreo no se logra detallar su uso ni denominación; por lo que debe supervisarse por el Estado y en su caso prohibirse el uso de plaguicidas, fertilizantes y demás sustancias tóxicas que produzcan efectos graves a la salud y el medio ambiente.

Por lo anteriormente expuesto someto a consideración de esta soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO: La Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura y a la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable, a efecto de que efectúe campañas de concientización a el sector mezcalero sobre el uso de Furadán en el agave.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

SEGUNDO: Comuníquese el presente acuerdo al Titular del Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca, a los municipios de la entidad, a las dependencias Paraestatales de carácter Estatal y Municipal y a los órganos autónomos del Estado, para los efectos legales procedentes.

ATENTAMENTE

DIP. NOÉ DOROTEO CASTILLOS

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 25 de Febrero de 2020



NoeDoroteo



044 951 204 21 29



Noé Doroteo

Calle 14 Oriente # 1, Primer Nivel, Edificio administrativo

San Raymundo Jalpan, Oaxaca. CP 71248